

**SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
26 DE FEBRERO DE 2010**

**ACUERDO N° 1846/2010**

**AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO PARA COMPRAR EQUIPOS**

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Que la operación de la Planta Piloto en el Yacimiento Radomiro Tomic, convenio CCHEN-CODELCO, FASE II, requiere adquirir equipos que superan las atribuciones del Director Ejecutivo;
- c) Que las adquisiciones se efectúan de acuerdo a los procedimientos administrativos.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Director Ejecutivo para adquirir los equipos necesarios siempre y cuando, el valor de los mismos estén cubiertos por los recursos que CODELCO asignó para este convenio.
2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.